

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley de Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), Vitruvio Real Estate SOCIMI, S.A. (en adelante, la "Sociedad" o "VITRUVIO") pone en conocimiento el siguiente:

HECHO RELEVANTE

En relación con el Hecho Relevante publicado el pasado 8 de noviembre, Vitruvio estima que, en el caso de que la totalidad del accionariado de Única Real Estate aceptase la oferta de compra con un canje del 25% en acciones, se emitirían 551.949 nuevas acciones en la ampliación de capital no dineraria que se propondrá al efecto. En el caso de que los accionistas de Única canjeen el 100%, las nuevas acciones a emitir ascenderían a 2.207.797.

Suponiendo que se mantienen las premisas actuales, la acción de Vitruvio se emitiría a 14,5 euros y todo ello, sujeto a los siguientes condicionantes:

- Informe positivo de la revisión legal, técnica y financiera.
- Informe positivo del experto independiente designado por el Registro Mercantil.
- Aprobación de la operación por la Junta General de Accionistas de Vitruvio
- Asistencia mínima a la oferta del 51% del capital de Única.
- Mantenimiento de la redacción de los estatutos de Única y de las políticas de gestión habituales.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones precisen.

D. Octavio Fernández de la Reguera Secretario no consejero del Consejo de Administración VITRUVIO REAL ESTATE SOCIMI S.A.

